

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

24509 *Resolución de 19 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se publican las fusiones de fundaciones inscritas en el Registro de Fundaciones.*

La Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, resuelve publicar conjuntamente las siguientes resoluciones de fusiones de fundaciones inscritas en el Registro de Fundaciones de competencia estatal:

– Resolución de 11 de julio de 2025 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones:

La fusión por absorción por parte de la Fundación Vedruna Educación de la Fundación Sevillana Amigos de San Cayetano y el aumento de la dotación de la primera, como consecuencia de la fusión en la cantidad de treinta mil euros (30.000 €) quedando establecida en doscientos ochenta y seis mil setecientos cinco euros y cuarenta y ocho céntimos (286.705,48 €).

– Resolución de 21 de septiembre de 2025 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones:

Primero.

Inscribir en el Registro de Fundaciones de competencia estatal:

La fusión por absorción por parte de la Fundación Methos de la Fundación Troa y el aumento de la dotación de la primera, como consecuencia de la fusión en la cantidad de treinta mil euros (30.000 €) quedando establecida en un millón novecientos ochenta y seis mil setecientos treinta y un euro con setenta y tres céntimos (1.986.731,73 €).

Segundo.

A dar de baja registral a la Fundación Troa.

– Resolución de 1 de octubre de 2025 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones:

Primero.

Inscribir en el Registro de Fundaciones de competencia estatal:

a) La fusión por absorción por parte de la Fundación Canis Majoris de la Fundación Creality y el aumento de la dotación de la primera, como consecuencia de la fusión en la cantidad de treinta mil euros (30.000 €) quedando establecida en sesenta mil euros (60.000 €).

b) Los nuevos estatutos por los que se va a regir su funcionamiento.

Segundo.

A dar de baja registral a la Fundación Crealty en el Registro de Fundaciones de carácter estatal.

– Resolución de 15 de octubre de 2025 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones:

La fusión por absorción por parte de la Fundación Bética Franciscana de la Fundación Cultura y Misión Francisco de Asís y de la Fundación Acción Franciscana y el aumento de la dotación de la primera, como consecuencia de la fusión en la cantidad de ciento setenta y un mil cuatrocientos setenta euros (171.470 €) quedando establecida en doscientos un mil cuatrocientos setenta euros (201.470 €).

La inscripción de los nuevos estatutos de la Fundación absorbente que ha de regir su funcionamiento

La nueva composición del patronato que estará integrado por la siguientes personas y cargos:

Patronato:

Fr. Jesús Hernández Martín, Fr. Francisco González Caballero, doña María Jesús Nogales Delgado, don Francisco Jordán Fernández, Fr. Juan B. Martí Gandía, Fr. Antonio Mora Bernabé, don Fulgencio Sarabia Galián, don Ramón Villar del Águila, Fr. Rafael Villoslada del Castillo.

Cargos:

Presidente: Fr. Jesús Hernández Martín.

Vicepresidente: Fr. Francisco González Caballero.

Secretaria: Doña María Jesús Nogales Delgado.

Vocales:, Don Francisco Jordán Fernández, Fr. Juan B Martí Gandía, Fr. Antonio Mora Bernabé, don Fulgencio Sarabia Galián, don Ramón Villar del Águila, Fr. Rafael Villoslada del Castillo.

Madrid, 19 de noviembre de 2025.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, María Ester Pérez Jerez.